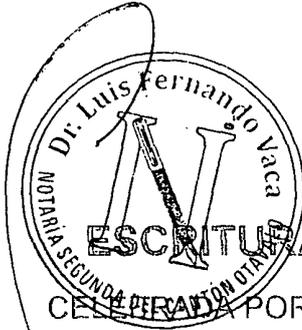




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

0000001



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

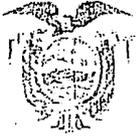
CELEBRADA POR: COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER

SOCIEDAD ANÓNIMA – EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: - INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

VPPL



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

### ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

CELEBRADA POR: COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER  
SOCIEDAD ANÓNIMA - EN LIQUIDACIÓN  
CUANTÍA:- INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Otavalo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día jueves seis ( 6 ) de Octubre del año dos mil diez y seis; ante mí, Doctor LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, Notario Segundo Titular de este Cantón, comparecen:- El señor Oña Calapaqui Manuel, de estado civil casado, en calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN, como se desprende del nombramiento que como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón , a quien de conocer personalmente, doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este Cantón, a quien de conocerla personalmente, doy fe, en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública en calidad de anexo, y por haberme autorizado expresamente la obtención de su certificado electrónico de datos de identidad ciudadana del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación que agrego a este instrumento público como documentos habilitantes; me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:- " **SEÑOR NOTARIO** :- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reactivación de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A.- EN LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

0000002

**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Oña Calapaqui Manuel, en calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN, como se desprende del nombramiento que como documento habilitante se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas reunida el día cinco ( 5 ) de octubre del año dos mil diez y seis (2016), que se adjunta y forma parte del presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse; y, domiciliado en la ciudad y cantón Otavalo, por los derechos que representa.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de febrero de del dos mil cinco ante el Notario Público Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán y se inscribió en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del cantón Otavalo el once (11) de abril del año dos mil cinco (2005); **DOS.-** Mediante resolución masiva número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1517 de 31 de julio del 2015, se declaró inactivas a varias sociedades mercantiles domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia de Compañías de Quito, entre ellas a la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN ; Posteriormente mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 de uno (1) de abril del año dos mil diez y seis (2016), inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, el cuatro de octubre del dos mil diez y seis, la Superintendencia de Compañías, de oficio declaró la disolución y la liquidación de varias compañías, entre ellas, la de COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN, por haber incurrido en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta (360) de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo veinte



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

y tres (23) del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias; **TRES**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A.- En Liquidación, reunida el cinco (5) de octubre del año dos mil diez y seis (2016) resolvió por unanimidad reactivarla, para lo cual ha presentado los balances y pagado las contribuciones que se encontraba adeudando, de lo que se presenta el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal.- **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**.- El representante legal de la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN declara que la compañía ha realizado todo aquello a lo que está obligada para superar la causal por la que primeramente fue declarada inactiva; y luego fue declarada disuelta y en liquidación, esto es, se ha puesto al día en la presentación de balances y en el pago de las contribuciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- El compareciente, en la calidad en la que comparece declara bajo juramento que la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN no es contratista con el Estado ecuatoriano.- **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se acompaña como documentos habilitantes al presente instrumento público, los siguientes: **UNO**: Copia Certificada del nombramiento del Gerente y representante legal de la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN; **DOS**: Un ejemplar del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el CINCO (5) de octubre del año dos mil diez y seis; **TRES**: Un ejemplar del certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal; **CUATRO**.- Certificado número diez y siete ciento cincuenta y seis del Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Otavalo, de inscripción de la resolución masiva de disolución de varias compañías, entre las que consta



# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

0000003



la de la Compañía Servicio de Transporte Solider S.A. en Liquidación. - **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.** - Se autoriza al señor doctor Nelson Ayala Ayala, profesional del derecho con Matricula Profesional número diecisiete, raya dos mil cuatro, raya cuatro ocho dos (17-2004-482) para que actuando a nombre de la Compañía realice las gestiones, presente los escritos y documentos que sean menester, y retire los documentos que fueren necesarios hasta el perfeccionamiento de la presente reactivación. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que se requieran para la perfecta validez del presente instrumento. - **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** - Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Nelson Ayala Ayala, con matrícula profesional número: - diez y siete guion dos mil cuatro guion cuatro ocho dos, Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. - Para este otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo. - De todo lo cual doy fe. -

*[Firma]*  
f). MANUEL OÑA CALAPAQUI  
C.C. 10004741963

PULGAR DERECHO

EL NOTARIO,

*[Firma]*  
**MSC. DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO**

**ACTA. 21-2016-001.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A.- EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad y Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, siendo las diez y nueve horas del día cinco de octubre del año dos mil diez y seis, en el local de la compañía ubicado en la avenida Quito e Imbaqui, junto al Hotel Posada del Quinde, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la Compañía de Transporte SOLIDER S.A.- En Liquidación., señores: CARLOS ALFREDO OÑA CALAPAQUI, propietario de tres (3) acciones de cinco (5), con un valor total de quince (15) dólares; JAIME RAUL OÑA CALAPAQUI, propietario de tres (3) acciones de cinco (5) dólares cada una, con un valor total de quince (15) dólares; MANUEL OÑA CALAPAQUI, propietario de ciento treinta y ocho (138) acciones de cinco (5) dólares cada una, con un valor total de seis cientos noventa (690) dólares; CRISTIAN PAUL OÑA ESPARZA, propietario de tres (3) acciones de cinco (5) dólares cada una, con un valor total de quince (15) dólares; IRMA ALEXANDRA OÑA ESPARZA, con tres (3) acciones de cinco (5) dólares cada una, con un valor total de quince (15) dólares; JIMENA MARIBEL OÑA ESPARZA, propietaria de tres (3) acciones de cinco (5) dólares cada una, con un valor total de quince (15) dólares; LUIS ALBERTO OÑA ESPARZA, propietario de tres (3) acciones de cinco (5) dólares cada una, con un valor total de quince (15) dólares; WALTER MANUEL OÑA ESPARZA, propietario de tres (3) acciones de cinco (5) dólares cada una, con un valor total de quince (15) dólares; SIMBAÑA PONCE GERMÁNICO ROLANDO, propietario de una (1) acción de cinco (5) dólares, por un valor total de cinco (5) dólares; y, DIAZ NARVAEZ GERMAN RODRIGO, propietario de una (1) acción de cinco (5) dólares, por un valor total de cinco (5) dólares. Encontrándose presentes todos los diez (10) accionistas que representan el cien (100) por ciento (%) del capital suscrito y pagado, esto es de ciento sesenta y un (161) acciones equivalentes a ocho cientos cinco (805) dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas convienen por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, Actuando como Presidente el señor Cristian Paúl Oña Esparza y como Secretario el señor Manuel Oña Calapaqui, al amparo del Artículo dos cientos treinta y ocho (238) de la vigente Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del orden del día,
- 2.- Reactivación de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A.- En Liquidación, y,
- 3.- Autorización al señor Gerente para que comparezca a otorgar la escritura de reactivación y realizar los trámites necesarios para el efecto.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El señor Presidente somete a consideración de los presentes los puntos anteriormente enumerados, a tratarse en la junta, que es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- El señor Presidente toma la palabra y explica a los presentes que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 de 1 de abril del dos mil diez y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Otavalo el cuatro de octubre del dos mil diez y seis, ha declarado disuelta y dispuesto que se ponga en liquidación a la compañía por no haber cumplido con lo que dispone el inciso tercero del artículo tres cientos sesenta (360) de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo

Veinte y tres (23) del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias. La compañía ha presentado los balances y pagado las contribuciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, superando así las causales, por lo que corresponde reactivar la compañía para continuar laborando normal y legalmente. Pone a consideración de los presentes la reactivación de la compañía, lo que es aprobado por unanimidad.

TERCERO. Autorización al señor Gerente para que comparezca a otorgar la escritura de reactivación y a realizar los trámites necesarios para el efecto. El señor Presidente pone a consideración el tercer punto, el mismo que se aprueba por unanimidad.

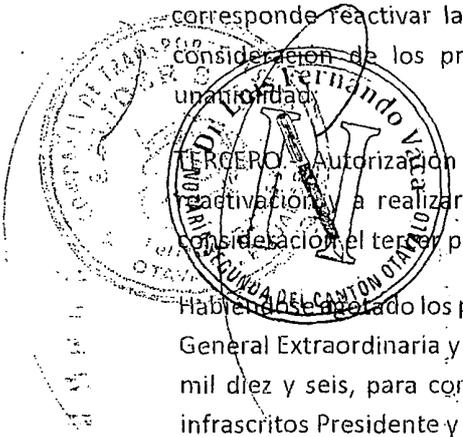
Habiendo sido operado los puntos del orden del día, el señor Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria y Universal, siendo las veinte horas del día cinco de octubre del año dos mil diez y seis, para constancia de lo cual, firman todos los asistentes, como socios y como infrascritos Presidente y secretario de la Junta, respectivamente.

Cristian Paúl Oña Esparza  
ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA.  
CI. 100207171-8

Carlos Alfredo Oña Calapaqui  
ACCIONISTA  
CC. 100007152-0  
Irma Alexandra Oña Esparza  
ACCIONISTA  
CC.100225835-6

Manuel Oña Calapaqui  
ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA  
CI. 100047496-3

Jaime Raúl Oña Calapaqui  
ACCIONISTA  
CC. 100162365-9  
Jimena Maribel Oña Esparza  
ACCIONISTA  
CC. 100234507-0



  
Luis Alberto Oña Esparza

ACCIONISTA

CC. 100238220-6

  
Walter Manuel Oña Esparza

ACCIONISTA

100223424-1



Simbaña Ponté, Germánico Rolando

ACCIONISTA

CC. 100201628- 3

  
Díaz Narváez Germán Rodrigo

ACCIONISTA

CC. 040075398-4

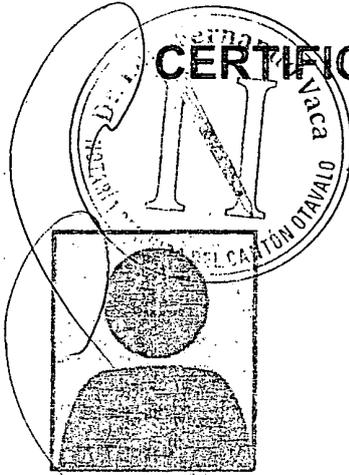


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1000474963  
**Nombres del ciudadano:** OÑA CALAPAQUI MANUEL  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** IMBABURA/OTAVALO/SAN RAFAEL  
**Fecha de nacimiento:** 29 DE DICIEMBRE DE 1949  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** PRIMARIA  
**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** MARIA MARGARITA ESPARZA MIÑO  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** IGNACIO OÑA  
**Nombres de la madre:** MARIA HERMELINDA CALAPAQUI  
**Fecha de expedición:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VANESSA PASTORIZA PAEZ LOMBANO - IMBABURA-OTAVALO-NT 2 - IMBABURA - OTAVALO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.06 14:25:06 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a9a33af2f69a#b4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100047496-3  
 OÑA CALAPAQUI MANUEL  
 INBABURA/OTAVALO/SAN RAFAEL  
 29 DICIEMBRE 1949  
 001-2 0007 00013 N  
 INBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1950



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4243  
 CASADO MARIA MARGARITA ESPARZA-MIRO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 IGNACIO ORA  
 MARIA HERMELINDA CALAPAQUI  
 OTAVALO 02/09/2005  
 02/09/2017

REN 0188901



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

005

005 - 0085

1000474963

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

OÑA CALAPAQUI MANUEL

INBABURA  
 PROVINCIA  
 OTAVALO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SAN RAFAEL

0

0

ZONA

*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENTE DEL CNE



COMPANIA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO  
"SOLIDER" S.A.

Constituida el 28 de Febrero de 2005

Rep. 431. Merc. 171  
26. Diciembre - 2013  
12:05



Me permito informarle, que de acuerdo al Artículo Décimo Primero.- Nombramiento de Administradores, de la Escritura de Constitución de la compañía SOLIDER S. A., usted fue nombrado como GERENTE de la mencionada compañía, por un período estatutario de Dos años.

Los deberes y atribuciones están detallados en el Artículo Décimo Primero del estatuto social de la compañía.

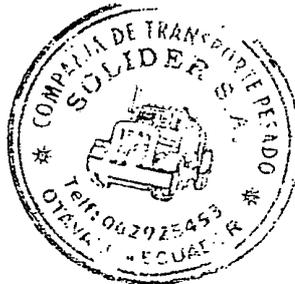
La compañía SOLIDER S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 28 de febrero de 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de marzo de año 2005, con Número 38 en el Libro de Registro Mercantil.

Atentamente

CRISTIAN OÑA  
PRESIDENTE

Yo, Manuel Oña, en esta fecha 13 de septiembre de 2013, acepto la designación de GERENTE de la compañía SOLDIER S. A.

MANUEL OÑA  
GERENTE  
C.C. No. 1000474963



Fax. 41289  
Doc 78116  
Av. Quito e Imbaquí  
Tel: (06) 2921113 • (06) 2925453  
OTAVALO - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la compañía Servicio de Transporte Pesado "SOLIDER" S.A, designado para un periodo de DOS años, en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, de fecha trece de septiembre del dos mil trece, a favor del señor Manuel Oña Calapaquí, con el número de cédula de ciudadanía 100047496-3, en el **REGISTRO MERCANTIL** numero de repertorio **431**, partida **172**.

Otavalo, 26 de Diciembre del 2013 12:05 pm.

**REGISTRO MERCANTIL**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

*[Signature]*  
 Abg. Carla Muñoz G.

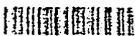
**LA REGISTRADORA**  
 Dra. Lourdes Alta Lama

*[Circular Stamp: PROPIEDAD]*

RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz

Razón: Zulay Jituaña





Factura: 002-010-000016319

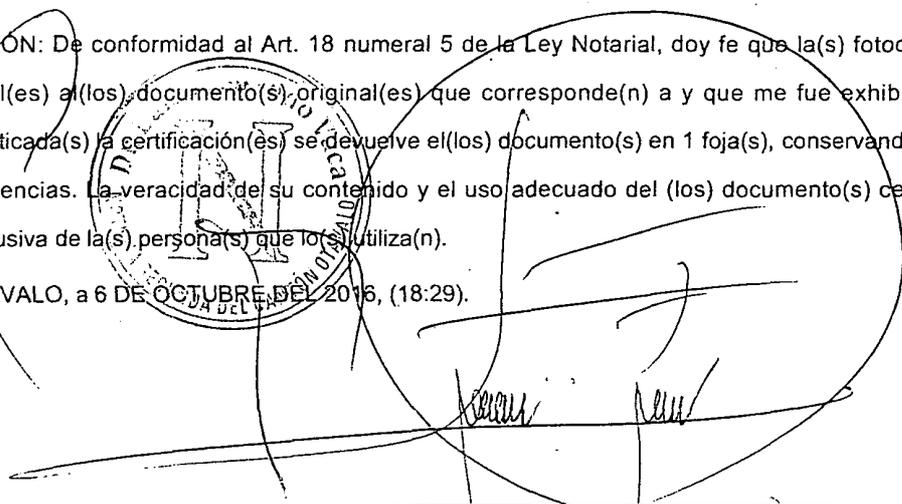
20161004002D03683

0000007

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161004002D03683**

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

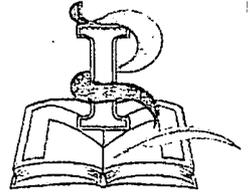
OTAVALO, a 6 DE OCTUBRE DEL 2016, (18:29).



NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



000017397

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: **Con fecha** veintiseis de diciembre del dos mil trece, bajo la partida número CIENTO SETENTA Y DOS (172) del Registro Mercantil, se halla inscrito el nombramiento de Gerente al señor: MANUEL OÑA.- otorgado por La Compañía SOLIDER, por un periodo de dos años, Por junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de fecha trece de septiembre del dos mil trece.- desde la presente fecha hasta la actualidad no se reporta inscrito algún nombramiento de la Compañía SOLIDER.- *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.-* Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Otavalo, a cuatro de octubre del dos mil dieciséis/las ocho am.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN OTAVALO  
**CANCELADO**

Responsable: Ab. Manuel Díaz



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN OTAVALO



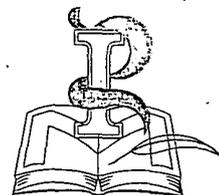
Ab. Marcelo Barba B.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN OTAVALO

0028832





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



0000008

CERTIFICADO

000017156

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, en legal forma Certifica: a petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha once de abril del dos mil cinco, bajo la partida número TREINTA Y OCHO (38), del Registro Mercantil, se halla inscrita la Constitución Jurídica de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SOLIDER S. A., la misma que se protocolizó en la ciudad de Quito el veinte y ocho de febrero del dos mil cinco en la Notaría Cuarto Jaime Aillon Alban, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: MANUEL OÑA CALAPAQUI, casado, JIMENA MARIBEL OÑA ESPARZA, casada, IRMA ALEXANDRA OÑA ESPARZA, divorciada, LUIS ALBERTO OÑA ESPARZA, soltero, CHRISTIAN PAUL OÑA ESPARZA, soltero; WALTER MANUEL OÑA ESPARZA, soltero; OÑA CALAPAQUI JAIME RAUL y OÑA CALAPAQUI CARLOS ALFREDO. DENOMINACIÓN: COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S. A.. DOMICILIO: El barrio El Cardón, parroquia El Jordan, cantón Otavalo. DURACIÓN.- Cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía. OBJETO SOCIAL: La Compañía Servicio de Transporte SOLIDER S.A., tiene como objeto social la presentación del servicio de carga pesada, bodegaje, transportación de la misma, pudiendo para el efecto si fuera del caso contratar montacargas, grúas, tractores, volquetas, camiones y/o equipos similares, por cuenta y riesgo propia valerse de dichas herramientas teniéndolas en propiedad a efecto de dar, facilitar dicho servicio, llevar la representación comercial de sociedades nacionales o extranjeras, conforme a las leyes de Transito, reglamentos especiales y Normas de la Comunidad Andino como Internacional. Además podrá realizar todas las actividades inherente al Transporte, como el mantenimiento de unidades, importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de respuestas y lubricantes, lavadoras, comercialización de combustibles, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad de transporte y comercio, relacionarse con Empresas o Compañías afines, así como fusionarse, comparecen ante los poderes públicos en demanda de sus legítimos derechos en material de transporte, comprar, vender, dar en arriendo, enajenar e hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles cuyo resultado sea provechoso para la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis. DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS. El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES. dividido en ciento sesenta y un acciones de cinco dólares cada una. Con fecha veintiséis de diciembre del dos mil trece, bajo la partida número CIENTO SETENTA Y UNO y CIENTO SETENTA Y DOS (171 -172) del Registro Mercantil, se halla inscrito el nombramiento otorgado por la Compañía De Transporte SOLIDER S.A. a favor del señor OÑA CRISTIAN y OÑA MANUEL, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE Y GERENTE respectivamente, por el periodo de dos años. Con fecha cuatro de octubre del dos mil dieciséis; bajo la partida número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) del Registro Mercantil, se halla inscrito la disolución de la Compañía de Transporte SOLIDER S.A, mediante Resolución numero SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861, dictado por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, de fecha primero de abril del dosmil dieciséis. Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Se hace constar que dicha compañía se encuentra disuelta por la Superintendencia de Compañías. Otavalo, a cuatro de octubre del dos mil dieciséis, las dieciséis pm.

Responsable: Ab. Manuel Díaz



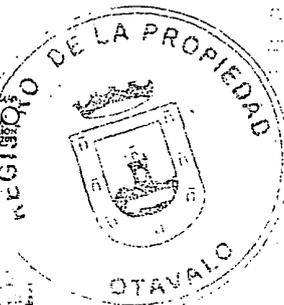
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



0028694

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Factura: 002-010-000016318



20161004002P02936

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161004002P02936						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2016, (18:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1091717081001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MANUEL OÑA CALAPAQUI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		INDETERMINADA					

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta  
 COPIA CERTIFICADA la misma que firmo  
 Rubrica y sello en 06 OCT 2016  
 Otavalo a, .....

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

EL NOTARIO

DR. LUIS FERNANDO VACA  
 NOTARIO SEGUNDO  
 OTAVALO - ECUADOR



DR. LUIS FERNANDO VACA



NOTARÍA SEGUNDA

0000009

. . .ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3081, de fecha 28 de Diciembre del 2016, dictada por el Doctor Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Delegado de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, procedo a tomar nota de la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER SOCIEDAD ANÓNIMA-EN LIQUIDACION al margen de la matriz de la escritura pública de la referida compañía, celebrada ante el suscrito Notario Segundo del Cantón Otavalo, Doctor Luis Fernando Vaca Mantilla Msc., el 6 de Octubre de 2016. DOY FE.-

Otavalo, a 03 de Enero del 2017.

EL NOTARIO



**MSC. DOCTOR LUIS FERNANDO VACA MANTILLA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO**



Factura: 002-010-000018632



20171004002O00006

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20171004002O00006

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2017, (17:22)
TIPO DE RAZON:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161004002P02936

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1091717081001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3081
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

*(Handwritten signatures and scribbles)*

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO



NOTARÍA SEGUNDA

0000010

**RAZON:** Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ.DRASD-SAS-16-3081, de fecha 28 de diciembre del 2016, emitida por el señor Dr. Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios ( D ) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A.** Otorgada por: **MANUEL OÑA CALAPAQUI Y OTROS, celebrada el 28 de febrero de 2005,** ante el Dr. Jaime Aillón Albán., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 04 de enero del 2017.

  
**DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



MS

FACTURA 66717(4)



Factura: 003-002-000066717



20171701004000033

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004000033

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONA CALAPAQUI MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000474963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONN° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3081
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIONN° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3081

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000011

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-

3081

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 de 01 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el 04 de octubre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Otavalo el 06 de octubre de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-671 de 07 de diciembre de 2016, el cual concluye que:

*"De acuerdo con la revisión efectuada a los libros sociales, estado de situación financiera y estado de resultados integrales cortados al 01 de diciembre de 2016, así como el cumplimiento de obligaciones societarias de la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. EN LIQUIDACIÓN, se estableció que ésta no registra pérdidas acumuladas y se encuentra al día con sus obligaciones societarias con esta Institución, superando la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, por tal motivo, se recomienda continuar con el trámite."*

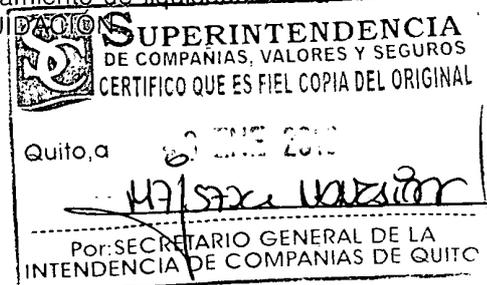
En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE de la certificación emitida por la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-472 de 16 de diciembre de 2016, se desprende que la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-115 de 15 de diciembre de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Otavalo el 06 de octubre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. EN LIQUIDACIÓN





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3081

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Segunda del cantón Otavalo y Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

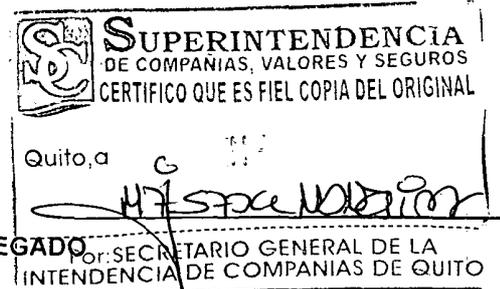
ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del cantón Otavalo, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

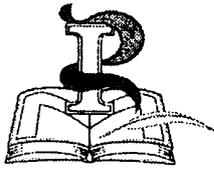
28 DIC 2016

DR. ROMÁN BARRÓS FARFÁN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO



MRV  
Exp. 153319  
Tr. 34444

0000012



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO



Comprobante de cobro: 1045

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Reactivación de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN, mediante la RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3081, dictada por el Dr. Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 28 de diciembre del 2016, mediante la cual resuelve Aprobar la reactivación de COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SOLIDER S.A. en LIQUIDACIÓN en los términos constantes en la escritura pública otorgada en el Notario Segundo del Cantón Otavalo ante el Doctor Luis Fernando Vaca Mantilla, de fecha seis de octubre del dos mil dieciseis.

Se anoto en el Libro de Repertorio número **02** partida número **01** del Libro Registro Mercantil del año **2017**.

Otavalo, 05 de enero de 2017, 15:24 p.m.

**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - TITULAR.

RESPONSABLES:

Inscriptora:   
Martha Canacuan

  
Razon: Alfonso Maya

  
Revisión: Ab. Jorge Narvaez

